

Managua, 02 de julio de 2024
DGA-TIGG-3059-07-2024

MINISTERIO DE SALUD
DIVISION DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE OFERTA PARA BIENES

Contratación Simplificada No. CS-21-06-2024
"Compra de Camiones para Manejo de Desechos Hospitalarios"

El Ministerio de Salud invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada No. CS-21-06-2024 "Compra de Camiones para Manejo de Desechos Hospitalarios", de conformidad con lo establecido en la Ley No.737 "Ley de contrataciones administrativas del sector público", Arto.58, numeral 3 párrafo segundo.

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en la Sección I-Condiciones para ofertar, inciso h) de esta solicitud, en sobre cerrado a más tardar el día **miércoles 17 de julio de 2024 hasta las 10:00 am**. Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar son **dos copias impresas y una Digital**, idéntica a la oferta física original. La **Apertura de las ofertas** recibidas en tiempo se realizará en el mismo Local a las **10:10 a.m. del miércoles 17 de julio de 2024**.

Todo Proveedor que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de oferta deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante, a más tardar el **viernes 05 de julio de 2024 hasta las 3:00 p.m.** El Contratante dará respuesta por escrito a las solicitudes recibidas, a más tardar el **martes 09 de julio de 2024**.

El Listado del requerimiento es el siguiente:

Lote No.	Descripción del bien	Cant.	Unidad de medida
1	Camiones para Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios	10	Unidad



Las Especificaciones Técnicas se encuentran en el **Anexo No. 1**

La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta y deberá estar acompañada de una **Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada**.

El **Lugar de Entrega de los Bienes**, será en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios" ubicado en el Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, los que serán recibidos e inspeccionados por la Dirección de Desarrollo Tecnológico (CEMED) y la Dirección General de Vigilancia para la salud.

El **plazo de Entrega de los bienes** es no mayor de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la firma de contrato.

INCOTERM: Los precios cotizados para Bienes a ser importados serán: DDP correspondiente a los INCOTERM 2020.

La oferta debe ser por el total y debe incluir el 100% de las cantidades requeridas. La evaluación y adjudicación se hará total.

Atentamente,


Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud



Cc. Exp. CS-21-06-2024 / LEAF

Sección I- Condiciones para ofertar

a) Fuente de Financiamiento:

La Fuente de Financiamiento es con Fondos de Rentas del Tesoro.

b) Forma, plazo y lugar para la presentación de las Ofertas:

Las Ofertas deberán ser presentadas completando los formularios que se incluyen en la Sección IV de la presente Solicitud de Oferta y serán recibidas **a más tardar el día miércoles 17 de julio de 2024 hasta la 10:00 am**, en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia 1ro. De mayo, Managua.

Las Ofertas deberán presentarse de forma física (impresa) en sobres sellados en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que deberán presentar son **dos copias impresas y una Digital**, idéntica a la oferta física original.

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar la siguiente leyenda:

Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones
Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ro de mayo.
Oficina: División General de Adquisiciones
Ciudad: Managua
País: Nicaragua
Proceso: No. CS-21-06-2024 "Compra de Camiones para Manejo de Desechos Hospitalarios".

c) Moneda de la Oferta:

El monto de la oferta deberá expresarse en Córdobas y deberá incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado. Si el oferente presenta la oferta en una moneda diferente se realizará la conversión de moneda a Córdoba, utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las Ofertas.

d) Incoterms: 2020

El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: Precio Final de Destino DDP.

e) Lugar y Plazo de Entrega:

Los bienes deberán ser entregados en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", ubicado en el Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, en un plazo de entrega de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato por parte del proveedor.

f) Período de validez de la cotización:

La Oferta debe ser válida por un período mínimo de **90** días, contados a partir de la fecha establecida como límite para su presentación.

g) Servicios posteriores a la venta:

No se requiere servicios posteriores a la venta.

h) Contenido de la cotización:

1. Formularios de Oferta, con periodo de validez de la oferta noventa (90) días calendario.
2. Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada.
3. Declaración de idoneidad ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
4. Registro de Proveedor del Estado Vigente.
5. Solvencia Fiscal Vigente.
6. Solvencia Municipal Vigente.
7. Número RUC Actualizado.
8. Constancia de No Retención, en caso de poseerla.
9. Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente.
Para **Persona Natural**, deberá de presentar copia certificada de Escritura de Constitución como Comerciante debidamente inscrita en el Registro Público Competente.
10. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
11. Copia de cedula de identidad del Oferente y/o Representante legal.
12. **Certificado de Declaración del Beneficiario Final para todas las sociedades mercantiles, como documento integrante de la oferta. Para Consorcios el Beneficiario Final tiene que ser individual de cada Sociedad. El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.**
13. **Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la comisión de verificación de la Asamblea Nacional.**

NUEVAS
VICTORIAS!

Sección II- Evaluación de las Ofertas

(a) Evaluación de cotizaciones:

- 1) **Evaluación Preliminar:** El Contratante examinará todas las Cotizaciones para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en el inciso h) han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo; confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
- 2) **Evaluación Técnica:** A las ofertas que hayan cumplido con la evaluación preliminar, se evaluarán las Fichas Técnicas que permitan verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes.
- 3) **Comparación de Precios:** En esta etapa se revisarán los errores aritméticos, se realizará conversión de moneda cuando aplique y se compararán los precios de la oferta que cumpla el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada.

Corrección de Errores Aritméticos

El Contratante verificará si las Cotizaciones que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de cotizaciones contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: i) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y; ii) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Cotización de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la Corrección de Errores y con la anuencia del Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada.

Conversión de Moneda

En caso de que se presenten cotizaciones en una moneda diferente al Córdoba se realizará la conversión de moneda a Córdoba utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las ofertas a como se indica en el inciso c) de este documento.

Comparación de Precios:

Se compararán los precios del Lote que cumpla el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada para el Lote.

- 4) **Calificación del Oferente:** Se evaluará si el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones en el suministro de bienes en caso de ser adjudicado:

- ✓ **Experiencia Técnicas:** Presentar al menos 01 copia de contrato, orden de compra y/o factura que corroboren el suministro de bienes similares al objeto de lo ofertado, la documentación presentada debe corresponder a cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

Sección III- Adjudicación del contrato

El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de **augmentar o disminuir** las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de cotización.

Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya oferta haya sido aceptada.

El Contratante suscribirá un Contrato con el proveedor utilizando el modelo incluido en este documento. Además, se entregará una orden de compra.

Previo a la firma de contrato en un período de 3 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, el oferente adjudicado deberá presentar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** en forma de Garantía Bancaria o Fianza o Cheque Bancario Certificado o de Gerencia, por el **5 %** del monto del Contrato, con una **vigencia de 180 días calendario**. La garantía de cumplimiento debe ser emitida por una Institución Financiera Nacional, debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Presentación de una **Garantía Bancaria de Anticipo**; se entregará un anticipo de hasta el **30 %** (treinta por ciento) del Precio del Contrato, con una **vigencia de 180 días calendario** y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una Garantía Bancaria.

La Vigencia del Contrato será a partir de la firma del Contrato y será por **180 días calendario**.

El pago se efectuará en córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Forma Pago:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el **30 %** (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra la presentación de una Garantía Bancaria por el monto total anticipado y válida hasta que los Bienes hayan sido recepcionados a entera satisfacción del Contratante.

- **Al recibir los bienes en el lugar de destino convenido:** se pagará el restante **70 %** del Precio del Contrato dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y la Dirección General de Vigilancia para la Salud, el representante del proveedor, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

 - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.

 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.

 - d. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (Al recibir los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

En el caso de Proveedores nacionales, los pagos se realizarán mediante cheque fiscal o transferencia electrónica a nombre del oferente local. En el caso de Proveedores internacionales o con sede en el extranjero, el pago se realizará mediante transferencia bancaria internacional (asumiendo el oferente adjudicado los gastos que se deriven de dicho trámite). El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago.

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!



Sección IV. Formularios de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: [indicar]

Señores

[Indicar nombre de la entidad]

El suscrito declara que:

- (a) He examinado y no encontramos objeción alguna al documento de solicitud de oferta, incluso sus enmiendas, si corresponde;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos (o servicios) de conformidad con la solicitud de oferta y de acuerdo con el plan de entrega establecido (o fecha de cumplimiento establecida) en la lista de requisitos;
- (c) El monto total de esta cotización, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: [indicar el monto total de la cotización en palabras y cifras] [indicar moneda];
- (d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por el período de [indicar], a partir de la fecha establecida como límite para su presentación. Esta cotización nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Entendemos que esta cotización, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato u orden de compra haya sido suscrito;
- (f) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de anular el proceso de adquisición en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato u orden de compra, sin que por ello adquieran responsabilidad alguna ante los oferentes.

Nombre y firma: [indicar]

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente]



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
 Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
 Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
 Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
 Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!



Formulario Lista de Precios y plan de entrega – Bienes

El Oferente completará este formulario de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

Lista de Precios: Bienes Previamente Importados (Plaza)

País Contratante Nicaragua			(Ofertas Bienes ya importados) Monedas					
			Fecha: _____					
			CS No: _____					
			Página N° _____ de _____					
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Lote	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Sub-Total (Col. 5 x 6)	Impuestos sobre la venta (IVA) si el contrato es adjudicado o (15% de la columna 7)	Precio Total por artículo DDP (Col. 7 + 8)
[indicar No. de Lote]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad incluyendo todos sus costos]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo DDP]
Precio Total de la Oferta DDP								

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!



Sección V. Modelo de Contrato

**REPUBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD**

XXXXXXXXXX
CS-21-06-2024

**CONTRATO
No. XX-XX-XX-2024**



Nosotros: REPRESENTACION , actuando en nombre y representación del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de delegado del Procurador General de la República, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE”** y XXXXXXXXXXXXXXXX CON GENERALES DE LEY, actuando en nombre y representación de la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de XXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el **Suministro de XXXXXXXXXXXX**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION DEL CONTRATANTE
XX

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION DEL PROVEEDOR
XX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita su representación con los siguiente Documentos:

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada XXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **“EL ADQUIRENTE”**, con base al proceso xxxxxxxxxxxx, la compra denominada; **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, amparado en la **Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público**, en la cantidad descrita a continuación:

TERCERA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Contrato, hace entrega de una Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Cheque Bancario No. xxxxxxxx, por un monto de xxxxxxxx, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, entidad bancaria xxxxxxxxxxxx, con vigencia de xx días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato.



Garantía de Anticipo: Presentación de una Garantía Bancaria de Anticipo, a solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (Treinta por ciento) del Precio del Contrato sin IVA y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, con una vigencia de xxxx días, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o cheque de cuenta corriente de la empresa.

QUINTA: Recepción de los Bienes.

1. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", el personal designado por el Contratante, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Contratante, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Garantía de Fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Contratante emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

Nada de lo dispuesto en la presente Cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de Garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

SEXTA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Simplificada No. xxxxxx, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Resolución Ministerial No. xxxx, c) Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, d) Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

SEPTIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y corresponde a la marca y al modelo ofertado.

La Garantía de Calidad de los Bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período indicado en la ficha técnica. La garantía iniciará a partir de la fecha en que los Bienes hayan sido entregados en su totalidad y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, los Bienes deberán contar con una Garantía (mínima) contra todo defecto de fabricación; la garantía cubre todos los equipos y accesorios entregados según el siguiente detalle:

1. Garantía de los camiones de 3 (tres) años o 100,000 Km lo que ocurra primero, con al menos 3 (tres) mantenimientos preventivos por año incluidos dentro de la garantía. Incluye mano de obra, materiales y todo lo requerido para la realización de dichos mantenimientos.
2. Garantía para Contenedor de al menos 1 (un) año, la cual contendrá al menos 3 (tres) mantenimientos preventivos en el año, incluyendo la rampa hidráulica.
3. Garantía para Sistema de refrigeración de al menos 1 (un) año, la cual contendrá al menos 3 mantenimientos preventivos en el año.
4. Garantía para el resto de los bienes y accesorios que conforman el vehículo como ser: Sistema registrador / controlador de temperatura, set de herramientas, etc.; de al menos 1 (un) año.



El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

El Proveedor garantizará mientras los Bienes estén en Garantía:

Durante el período de garantía el proveedor debe incluir toda la mano de obra y herramientas o instrumental necesario para el diagnóstico de problemas técnicos relacionados con los equipos, sin costo adicional. Tras el diagnóstico el proveedor elaborará un informe que sirva de respaldo técnico para determinar si los problemas técnicos fueron por defectos de fabricación o derivados de un mal uso. El diagnóstico de las fallas deberá ser realizado por el proveedor in situ - donde se encuentre el vehículo, o en el taller especializado de la empresa más cercano (lo que resulte más conveniente a los tiempos y requerimiento de herramientas y condiciones necesarias), teniendo el proveedor que cubrir íntegramente los costos (en cualquiera de los dos casos), incluido el traslado del vehículo a los talleres de la empresa, en caso que sea necesario.

1. La garantía deberá cubrir las reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal, y que sean producto de fallas de fabricación (no generadas por el mal uso del equipo).
2. Mientras el vehículo esté en garantía, el proveedor adjudicado debe responder a las solicitudes de garantía, in situ - donde se encuentre el vehículo, o en el taller especializado de la empresa más cercano (lo que resulte más conveniente a los tiempos y requerimiento de herramientas y condiciones necesarias) dentro de las primeras 72 horas / 3 días corridos, luego de ser notificado sobre algún fallo en el equipo. (Tiempo de Respuesta se refiere al tiempo para el diagnóstico de la falla, no la reparación como tal, la cual dependerá de la propia falla y necesidad / disponibilidad de repuestos, etc.).
3. El Licitante adjudicado deberá elaborar y entregar (previamente a la entrega de los bienes), el Programa anual de mantenimiento preventivo, con detalle de las rutinas de mantenimiento según lo especificado por el fabricante, y que deberán ser ejecutadas por el Servicio Técnico Local, sin costo adicional, dentro del período de vigencia de la garantía. El licitante adjudicado deberá asumir los costos de traslado, insumos, materiales y/o repuestos requeridos en el marco del programa de mantenimiento preventivo.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

OCTAVA: RECLAMOS.

El oferente tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 737, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos se interpondrán ante el oferente sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

- a) Cuando los Bienes presenten un desperfecto no derivado del uso, EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de ocho (8) días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL OFERENTE.
- b) Reclamos productos de funcionamiento
- c) Defectos en los bienes suministrados

d) Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento

La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la Salud y Desarrollo Tecnológico y Mantenimiento de Equipos Médicos. El reclamo se hará ante el OFERENTE, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

NOVENA: FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Pago de los Bienes:

El pago de los Bienes se efectuará en Córdobas, de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el **30 %** (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra la presentación de una Garantía Bancaria por el monto total anticipado y válida hasta que los Bienes hayan sido recepcionados a entera satisfacción del Contratante.
- **Al recibir los bienes en el lugar del destino convenido:** se pagará el restante **70 %** del Precio del Contrato dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y la Dirección General de Vigilancia para la Salud, el representante del proveedor, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (Al recibir los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

En el caso de Proveedores nacionales, los pagos se realizarán mediante cheque fiscal o transferencia electrónica a nombre del oferente local.

En el caso de Proveedores internacionales o con sede en el extranjero, el pago se realizará mediante transferencia bancaria internacional (asumiendo el oferente adjudicado los gastos que se deriven de dicho trámite)

DECIMA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, financiado con fondos xxxxxxxxx. Precio DDP conforme INCOTERMS 2020.

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del Contrato es de **180 días** calendario a partir de la suscripción del mismo, que equivale al período de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, sin

detrimento de lo estipulado en el Arto. 227 del Reglamento de la ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

DECIMA SEGUNDA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Contratante podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos: Especificaciones de los Equipos que deban suministrarse de conformidad al Contrato, el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute.

DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA CUARTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del contratante.

DECIMA QUINTA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA SEXTA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El lugar de entrega será en las Instalaciones del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", ubicado en el Costado Oeste Colonia Primero de Mayo. El plazo de entrega es de **120 días** calendario contabilizados a partir de la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Bienes, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de atraso, hasta un máximo del 10 % del valor total del Contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por ciento, por cada día de retraso. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieren producirse, el Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el



procedimiento indicado en el Arts. 211 y 215 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA OCTAVA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento;
- b. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la entidad facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los suministros de los Bienes;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA NOVENA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

VIGESIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales



responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince (15) días no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje. -

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su reglamento general.

VIGESIMA SEXTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Proveedor: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

VIGESIMA OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente (EN CASO APLIQUE).

VIGESIMA NOVENA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un tenor en la ciudad de Managua, a los xxxx días del mes de xxxx del año dos mil veintidós.

Por El Adquirente:

Ante mí:

Notaría XVI del Estado



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote N° 1: Camiones para Manejo de Desechos Hospitalarios

Lote N° 1: Camiones para Manejo de Desechos Hospitalarios		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
Cantidad: 10		
Unidad de Medida: Unidad		
Especificaciones técnicas para los camiones		
1.- Color	Blanco,	
2.- Año de fabricación:	2024 o más reciente	
3.- Motor	4 cilindros, 2,990 cc (mínimo)	
4.- Combustible	Diésel, inyección tipo riel común o inyección directa	
5.- Potencia	98 HP (mínima)	
6.- Transmisión	Manual de 5 velocidades y Retroceso	
7.- Velocímetro	Tacómetro/Odómetro	
8.- Tracción	4 x 2	
9.- Capacidad de pasajeros	3 o 2 pasajeros	
10.- Capacidad del Tanque de Combustible	100 litros (26 galones) mínimo	
11. Timón	Hidráulico ubicado en el lado izquierdo de la cabina de conducción	
12.- Capacidad de carga	3,5 Mínimo a 4 máximo toneladas	
13.- Dirección	Hidráulica	
14.- Suspensión delantera / trasera	Amortiguador y ballestas semi-elíptica con auxiliares	
15.- Rin/Llantas	Tamaño mínimo 7.00/R15 10 -12 capas, o superior (especificar marca y modelo ofertado)	
16.- Llanta de Repuesto:	Al menos 1 (una) llanta de repuesto para cada camión, de la misma marca / modelo y dimensiones de rueda solicitadas/provistas con el vehículo.	
17.- Cabina Abatible	Provisto	
18.- Asientos tapizado de tela	Provisto	
19.- Cinturones de Seguridad para conductor y copiloto	Provisto	
20.- Puertas de cabina	2 puertas delanteras, con barras anti impacto en el interior de las puertas.	
21.- Climatización de cabina:	Ventilador de aire	



22.- Sistema de audio	Radio AM/FM/2 parlantes	
23.- Sistema Eléctrico	12 voltios, 60 Amp; mínimo	
24.- Chasis	12 a 15 pies de largo	
25.- Ganchos para remolque	Adelante y/o atrás	
26.- Alarma	Alarma sonora de vehículo en retroceso	
27.- Loderas para todas las llantas	Provisto	
28.- Luces de stop trasero, pide vía y luces laterales.	Provisto	
29.- Eje trasero flotante tipo banjo	Provisto	
30.- Freno	Tipo hidráulico	
31.- Descansa Nunca	Provisto	
32.- Sistema de accionar de ventanilla	Manigueta o eléctrico	
33.- Tapa de tanque combustible con llave	Provisto	
34.- Faros	Halógenos (rompe niebla) delanteros	

2. Desempeño Ambiental:

1. Tecnología utilizada para reducir las emisiones y garantizar un bajo consumo, con certificación tipo TIER 4, Euro 3 o 4 o equivalente.

3.- Accesorios: Adicional a lo indicado o requerido por el vehículo en la composición base para garantizar el correcto y total funcionamiento, se deberán entregar los siguientes elementos; los cuales deberán estar incluidos en la oferta:

1. Extintor de fuego estándar (de mano), tipo ABC.	1 unidad (capacidad mínima 5 libras)	
2. Cintas reflexivas para Camión	Delanteras y traseras	
3. Juego de Triángulos	02 unidades.	
4. Kit de herramientas y gata hidráulica para sustitución de ruedas.	1 Kit (Con capacidad de acuerdo a las especificaciones del Camión con contenedor)	
5. Juego de cables para transferencia de energía de baterías.	1 Juego.	
6. Portaplacas delantero y trasero.	02 unidades (Instalados)	
7. Parasol	1 unidad	
8. Set de herramientas de al menos 7 llaves mixtas	En el rango de 10-27 mm / 0.4"-1" (especificar marca y modelo)	



4. Especificaciones Técnicas del Contenedor para el transporte de los desechos hospitalarios

1.- Material de Estructura del Contenedor	Metálica.	
2.- Cubierta del contenedor	2.1.- Estructura externa o moldura del contenedor (lámina superior e inferior), material de Aluminio o Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV). La lámina trasera de acero inoxidable.	
	2.2.- Estructura o moldura Interna de aluminio en todas las paredes, techo y piso del contenedor.	
	2.3.- Con aislante térmico espuma de poliuretano ecológico de alta densidad (40 Kg/m3 mínimo).	
	2.4.- Piso con material antiderrapante de aluminio extruido	
3.- Dimensiones	3.1.- Cajón de 17 metros cúbicos con una tolerancia del $\pm 20\%$, con una altura no menos a 2.20 metros; ajustado al tamaño del chasis y capacidad de carga del camión.	
4.- Puerta trasera	4.1.- Con Sistema de barrotes de cierre cerrojo	
	4.2.- Doble Hoja abatible con marco y contramarco de Acero Inoxidable o Aluminio Extruido	
	4.3.- Dimensiones de hojas: ajustado al alto y ancho del contenedor.	
	4.4.- Abertura batiente, con sujetadores que permitan anclar a la estructura lateral del contenedor.	
	4.5.- Sistema de rieles logísticos de Aluminio o Acero inoxidable para sujetar contenedores con las bandas de anclaje de nylon dimensiones de 50x50 cm con sistema de ajuste de entre 45 y 65 cm 6 a ambos lados y dos al fondo, altura del sistema para ajustar 85 cm. (tolerancia en las medidas del $\pm 20\%$)	
	4.6. Herrajes: Al menos 2 (dos) bisagras en acero inoxidable pulido por puerta trasera.	
	4.7. Mecanismos de apertura interna (para seguridad de personas).	
5.- Sistema de Iluminación	5.1. Lámpara ultravioleta interna de material de seguridad empotrada en el techo gobernada por un switch en la parte interna trasera superior del contenedor.	
	5.2. Luces externas tecnología tipo LED o similar	





6.- Drenajes conectados con tubos PVC, a depósitos metálicos de aluminio, ubicados en la parte lateral trasera del contenedor		
7.- Sistema de refrigeración	Equipo de refrigeración para al Contenedor, con potencia frigorífica comprendida entre 16,491-18,227 BTU/hr. Con temperatura menor a 4°C.	
8.- Sistema registrador / controlador de temperatura, ubicado en la cabina.		
9.- Rampa hidráulica soldada,	capacidad máxima de 600 - 700 libras.	
5. Certificación de Calidad		
1. Los bienes ofertados deberán contar con algún Certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad tal como: ISO 9001, IATF 16949, ISO 14001, ISO 45001 o equivalente, a nombre del Fabricante para los bienes principales ofertados, incluyendo como mínimo: Camión, Sistema de refrigeración, Sistema de registrador / controlador de temperatura; que permita demostrar que los bienes ofertados cumplen con un proceso de fabricación que se rige bajo estándares de calidad adecuados y reconocidos internacionalmente para dichos bienes. El Certificado debe ser emitido por un Organismo/Agencia de Certificación independiente, pudiendo ser certificaciones independientes por cada bien.		
6. Garantía		
Los Bienes deberán contar con una Garantía (mínima) contra todo defecto de fabricación; la garantía cubre todos los equipos y accesorios entregados según el siguiente detalle:		
1.- Garantía de los camiones de 3 (tres) años o 100,000 Km lo que ocurra primero, con al menos 3 (tres) mantenimientos preventivos por año incluidos dentro de la garantía. Incluye mano de obra, materiales y todo lo requerido para la realización de dichos mantenimientos		
2.- Garantía para Contenedor de al menos 1 (un) año, la cual contendrá al menos 3 (tres) mantenimientos preventivos en el año, incluyendo la rampa hidráulica.		
3.- Garantía para Sistema de refrigeración de al menos 1 (un) año, la cual contendrá al menos 3 mantenimientos preventivos en el año.		
4.- Garantía para el resto de los bienes y accesorios que conforman el vehículo como ser: Sistema registrador / controlador de temperatura, set de herramientas, etc.; de al menos 1 (un) año.		

HACIA NUEVAS VICTORIAS!



Requisitos Técnicos adicionales

1. Manuales:	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.1. El oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta Manual de Operación (digital en español o inglés) del Camión y sistemas principales como ser: Sistema de refrigeración, Sistema de registrador / controlador de temperatura.	
1.2. El oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta, carta compromiso firmada por el Oferente indicando que, en caso de ser adjudicado, presentará, al momento de la entrega, 2 (dos) copia impresa de cada Manual en idioma español o inglés con traducción a español por cada camión.	
2. Garantía:	
2.1. Durante el período de garantía el proveedor debe incluir toda la mano de obra y herramientas o instrumental necesario para el diagnóstico de problemas técnicos relacionados con los equipos, sin costo adicional. Tras el diagnóstico el proveedor elaborará un informe que sirva de respaldo técnico para determinar si los problemas técnicos fueron por defectos de fabricación o derivados de un mal uso. El diagnóstico de las fallas deberá ser realizado por el proveedor in situ - donde se encuentre el vehículo, o en el taller especializado de la empresa más cercano (lo que resulte más conveniente a los tiempos y requerimiento de herramientas y condiciones necesarias), teniendo el proveedor que cubrir íntegramente los costos (en cualquiera de los dos casos), incluido el traslado del vehículo a los talleres de la empresa, en caso que sea necesario.	
2.2. La garantía deberá cubrir las reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal, y que sean producto de fallas de fabricación (no generadas por el mal uso del equipo).	
2.3. Mientras el vehículo esté en garantía, el proveedor adjudicado debe responder a las solicitudes de garantía, in situ - donde se encuentre el vehículo, o en el taller especializado de la empresa más cercano (lo que resulte más conveniente a los tiempos y requerimiento de herramientas y condiciones necesarias) dentro de las primeras 72 horas / 3 días corridos, luego de ser notificado sobre algún fallo en el equipo. (Tiempo de Respuesta se refiere al tiempo para el diagnóstico de la falla, no la reparación como tal, la cual dependerá de la propia falla y necesidad / disponibilidad de repuestos, etc.)	

2.4. El Licitante adjudicado deberá elaborar y entregar (previamente a la entrega de los bienes), el Programa anual de mantenimiento preventivo, con detalle de las rutinas de mantenimiento según lo especificado por el fabricante, y que deberán ser ejecutadas por el Servicio Técnico Local, sin costo adicional, dentro del período de vigencia de la garantía. El licitante adjudicado deberá asumir los costos de traslado, insumos, materiales y/o repuestos requeridos en el marco del programa de mantenimiento preventivo.

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!

